Expediente: **1873/24-A4**
Carátula: **JAIMEZ MARIO ALBERTO C/ ELECTRO IND SRL S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20130669213 - CATANIA, CARLOS ALBERTO-PERITO CONTADOR
90000000000 - ELECTRO IND SRL, -DEMANDADO
20202846948 - JAIMEZ, Mario Alberto-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1873/24-A4

H105016209542

JUICIO: JAIMEZ MARIO ALBERTO c/ ELECTRO IND SRL s/ DESPIDO - EXPTE N° 1873/24-A4 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba pericial ofrecida.

Se rechazó el punto de pericia n° 5 por ser genérico.

Se aceptaron los restantes puntos propuestos.

Atento al sorteo efectuado en dicha audiencia, del que resultó sorteado el Perito Contador Catania Carlos Alberto, se ordenó notificar a dicho profesional en su casillero digital a fin de que en el perentorio término de UN DÍA acepte el cargo conferido, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 389 del CPCC, de aplicación supletoria. El plazo comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en su casillero digital.

Se hace saber al perito sorteado que una vez que acepte el cargo deberá dictaminar sobre lo peticionado. APM 1873/24-A4

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.